

CAP. XI. Como Nicuesa, i Ojeda apertibieron sus Armadas, i compusieron sus diferencias; i Juan de Esquivel fue a poblar a Jamayca.

Juan de la Cosa, i Diego de Nicuesa llegan con sus Armadas a Santo Domingo.



HABIENDO Juan de la Cosa apertibido lo conveniente, con vna Nave, i dos Vergantines, que fletó, embarcados en ella hasta docientos Hombres, llegó a Santo Domingo, adonde fue bien recibido de Alonso de Ojeda. Diego de Nicuesa, como mas poderoso, engrosó mas su Armada, porque llevó quatro Navios grandes, dos Vergantines, i mucho mas aparato de Gente, i llegó pocos Dias despues de Juan de la Cosa a Santo Domingo, i de camino se fue por la Isla de Santa Cruz, doce, o quince Leguas de la de San Juan, i saltó ciento i tantos Indios, que vendió por Esclavos, diciendo, que lo havia hecho con licencia del Rei, por ser Caribes. Hallabase entonces en Santo Domingo vn Letrado, llamado Martin Fernandez de Enciso, que havia ganado a abogar dos mil Castellanos, que eran mas en aquel tiempo, que aora diez mil: rogole Ojeda, que le favoreciese con su industria, i dinero: luego lo hizo, i compró vna Nave, i quedó en la Isla para cargarla de Bastimentos, i seguirle con alguna Gente, porque Ojeda le nombró por su Alcalde Maior en su Governacion. Andandose despachando Ojeda, i Nicuesa, comengaron a tener diferencias, sobre los limites de sus Governaciones, i sobre la Isla de Jamayca, i porque cada vno queria, que la Provincia del Darien caiese dentro de sus limites; i pasó tan adelante la diferencia, que cada Dia se pensaba, que se havian de matar; porque como Ojeda era pobre, i se preciaba de valiente, lo hechaba por desafíos. Nicuesa, que era mas rico, decidó, i graciosísimo, dixole, que pudiese cada vno cinco mil Castellanos en deposito, i que vn Dia se mataria con él, i que no se estorvasen por entonces los Viages, i todo el Mundo sabia, que Ojeda no tenia vn real que depositar: en fin, los concertó Juan de la Cosa, con que los dividiese el Rio Grande

Lo que responde Nicuesa al desafío de Ojeda.

de el Darien, i que el vno tomase a Levante, i el otro a Poniente. Y como el Almirante havia tomado mal la Provision de estas Governaciones, maiormente la de Jamayca, i Veragua, quanto podia, contrariaba el despacho de ellos; i para impedir lo de Jamayca, acordó de embiar al Capitan Juan de Esquivel, para que poblase aquella Isla; i quando Ojeda se embarcó, dixo, que si Juan de Esquivel entraba en Jamayca, juraba, que le havia de cortar la cabeza: i se partió de Santo Domingo con dos Navios, i dos Vergantines, i trecientos Hombres, de los que havian ido de Castilla, i de los que se havian levantado en Santo Domingo, i doce leguas, a diez de Noviembre de este Año; i porque Diego de Nicuesa llevaba maior Armada, se le llegó mas Gente en la Española, porque por su buena gracia era mas amado, i porque era grande la fama de la riqueza de Veragua; i demás de quatro Naos, i dos Vergantines, que tenia, hubo de comprar otro Navio, i por esto tardó mas que Ojeda en su despacho; i haviendo tenido necesidad de adeudarse para cumplir con todo, se le ofrecieron grandes trabajos; i no fue la menor causa, el sentimiento que tenia el Almirante, de ver, que Nicuesa fuese a gozar de lo que personalmente havia descubierito su Padre; por lo qual, pensando muchos que le daban gusto, i porque tambien debian ser movidos para ello, le hechaban embargos; de manera, que quando cumplia con vno, salia otro: i creiendo, que iá tenia contentos a todos, estando embarcada su Gente, que eran setecientos Hombres mui lucidos, i seis Caballos, i nombrado por su Capitan General a Lope de Olano, vno de los que siguieron a Francisco Roldán, salidos todos los Navios de el Puerto, salvo vno, que le aguardaba, iendose a embarcar, fue tras él la Justicia, i lo bolvió ante el Alcalde Maior, por vn embargo de quinientos ducados: el qual le mandó, que pagase, o se fuese a la Carcel: hizo muchos requirimientos, protestando los daños de tan grande Armada, i la imposibilidad de la paga; i estando mui atribulado, sin saber qué remedio tener, de tal manera, que fue maravilla no perder allí el juicio, salió de través vn Escrivano de la Ciudad, Hombre honrado, i dixo, que se exhibia a pagar de contado los quinientos ducados, que pedian a Nicuesa:

El Almirante embia a Juan de Esquivel a Jamayca.

Sentimiento del Almirante por el Gobierno de Nicuesa.

Angustia de Diego de Nicuesa: es socorrido de ella, sin pensar.

el

el qual, como espantado, dudando de remedio, tan fuera de su pensamiento, viendo que iba de veras, abraçó al Fiedor, llorando, i dandole las gracias, porque le sacaba de tal angustia, i se fue mirando siempre atrás, si otro embargo le perseguia. Salió a veinte i dos de Noviembre, i tras ellos Juan de Esquivel, con setenta Hombres, a poblar a Jamayca, con la orden del Almirante, como se ha dicho.

Juan de Esquivel va a poblar a Jamayca.

CAP. XII. De las sospechas, que hubo contra el Almirante Don Diego Colón; i que en este Año pasó la Orden de Santo Domingo a la Española.



Año 1510.

Juan Rodriguez de Fonseca, i Lope de Conchillos mucha gracia alcançan con el Rei.

El Obispo de Burgos no era Amigo de el Almirante Don Christoval Colón

DESPUES que el Rei Catolico, en el Año de 1507. bolvió de Napoles, todo el Gobierno de las Indias pendió principalmente del Obispo Juan Rodriguez de Fonseca, i del Comendador Lope de Conchillos, que cada vno en su grado tenia mucha gracia con el Rei; i el Obispo, desde que fue Arceiano de Sevilla, trató los negocios de las Indias, i tuvo gran credito con el Rei, en especial desde que bolvió de Napoles; porque como iá era viejo, i enfermo, le descansaba, i gobernaba con Lope de Conchillos toda la maquina, aunque con él se juntaban Personas de Consejo, Legos, i Letrados: el Comendador Conchillos, que entonces començaba, llegóse a él, i seguia su voluntad; i así lo gobernaban entrambos todo, a lo menos en las cosas ordinarias, adonde no ocurrian nuevas dificultades: i el Obispo siempre tuvo defabrimiento con las cosas de estos Almirantes; lo qual se juzgó, que havia procedido de cosas bien livianas, i en especial de algun sentimiento, que el Almirante D. Christoval mostró, por la tardança del despacho de sus Armadas, las veces que fue a descubrir, o por no darle el recado conveniente, porque todo pasaba entonces por mano de el Obispo; i esto entendido por los que estaban en la Española, dió mucha causa al atrevimiento de Francisco Roldán, i de los otros, que publicaban siempre, que escribirian al Obispo, i amenazaban con su favor: de aqui tu-

vo origen elirse engendrando en Santo Domingo dos parcialidades, vna, que bolvia por el Almirante D. Diego, i otra, que se jactaba ser del Rei, cuiu cabeza era el Tesorero Pasamonte: al qual acudian muchos, por que era favorecido del Rei, i del Obispo, i de Conchillos; i como andaban de por medio algunos de los que havian sido desobedientes al Almirante viejo, reliquias de Francisco Roldán, i pretendian deshacer al Almirante nuevo, i quedarle con la Governacion, para mejor hacer su negocio, hallando aparejo en el ambicion de Pasamonte, a quien parecia, que con tan grandes favores todo era licito, molestaban al Almirante, sin culpa, porque tenia condicion noble, i sin dobléz.

El Tesorero Pasamonte enemistado con el Almirante D. Diego.

Sospechas vana contra el Almirante.

El Rei se determina de embiar a la Española los Jueces de Apelacion.

En este Año pasó la Orden de Santo Domingo a la Española, i Fr. Garcia de Loaysa, Confesor del Emperador, i Cardenal, Arçobispo de Sevilla, i Presidente del Consejo de las Indias. Este Padre, que fue mui docto, halló a la mano vn Religioso, llamado Fr.

Bb

Pe

Pedro de Cordova, Natural de Cordova, de Gente Noble, Hombre sabio, i de gran reposo, de vida santa, i exemplar. Moviò tambien Fr. Domingo de Mendoza à otro, llamado Fr. Antonio Montefino, buen Predicador: los quales movieron à otro, que se decia Fr. Bernardo de Santo Domingo, poco experimentado en las cosas del Mundo, pero mui Espiritual, gran Letrado, i devoto. Estando dispuestos estos Padres, Fr. Domingo fue à Roma, para negociar con el Gaetano, que era Maestro General de la Orden, i traxo recados para pasar à las Indias; i havida licencia del Rei, porque convino, que Fr. Domingo de Mendoza quedase en Castilla, por cosas de la Orden, embiò à las Indias à Fr. Pedro de Cordova, por Vicario de los otros, con vn Fraile Lego, que se les juntò, siendo Fr. Pedro moço de veinte i ocho Años, i los otros viejos. Llegados à la Española, los recibió vn buen Christiano, llamado Pedro de Lumberas: diòles vna Choça, adonde se metieron, ai cabo de vn Corral suio, porque entonces no havia sino pocas Casas de piedra, i todas las demás eran de paja, i estrechas: alli los daba de comer Cagabi, que es el Pan de Raíces, de mui poca substancia, si se come sin Carne, i sin Pescado: dabales algunos Huevos, i de quando en quando algun Pescado, i algunas Berças, i muchas veces sin Aceite, i algun Axi, que es la Pimienta de la Tierra, porque de todas las cosas de Castilla havia grande falta, que ni havia Pan de Trigo, ni Vino: aun para las Misas con dificultad se hallaba.

Dormian en vnos Cadalechos de horquexas, ò palos, con paja seca: vestian de Xerga, i vna Tunica de Lana mal cardada: con esta vida aiunaban sus siete Meses del Año arreo, conforme à su Regla: predicaban, i confesaban como Varones Divinos; con lo qual, i su dura penitencia, i abstinencia, reduxeron muchos abusos à buena orden, i reformaron la corrupcion de los logros, i otras cosas; i porque quando desembarcaron se hallaba el Almirante con su Mujer en la Concepcion de la Vega, fue à visitarle Fr. Pedro de Cordova, con su Capa acueftas, à pie, treinta Leguas de camino, comiendo Raíces, i durmiendo en el Campo. Recibieronle con gran devocion, hicieronle reverencia, predicò otro Dia, amonestò à los Vecinos, que en acabando de comer, embiasen cada vno sus Indios à la Iglesia: todos fueron, i sentado en vn banco,

Fr. Pedro de Cordova, Vicario de la Orden de Santo Domingo, en las Indias.

Recogimiento, i vida de los Padres Dominicanos.

Fr. Pedro de Cordova, el primer Prelado Dominicano de las Indias.

con vn Crucifixo en la mano, con los Interpretres, los predicò desde la Creacion del Mundo, hasta que Christo, Hijo de Dios, se puso en la Cruz, Sermon de gran provecho; i habiendo negociado con el Almirante, se bolviò, dexando à todos mui inclinados à su devocion. Poco despues llegó Fr. Domingo de Mendoza con buena compañía de Frailes señalados, que voluntariamente se havian ofrecido de ir, teniendo por cierto, que allà havian de padecer sumos trabajos, i con este celo se ofrecian los Religiosos mas aventajados. Quando Fr. Domingo de Mendoza llegó à la Gomera, que es vna de las Islas de Canaria, huvò alli vna Muger endemoniada, i rogado que la visitase, i hechos los conjuros, i rogando à que saliese el mal espirtu, preguntòle de donde venia? Respondiò: *Que de las Indias.* Replicò el Padre: *Pues ià Don Traidor no os cale parar allà, pues ià os desfierra la Fe Catolica.* Respondiò el Demonio: *Bien està, que algun daño me han hecho, i hacen; pero por esto bien, que que no se sabrà el secreto en estos cien Años.*

Llegado, pues, Fr. Domingo de Mendoza à Santo Domingo, habiendo tenido pasage franco, i matalotaje, que el Rei le mandò dar, para el, i sus Compañeros, i todas las demás cosas, que pidieron para el Viage, como se dieron mui cumplidamente, i con mucha caridad, al P. Fr. Pedro de Cordova, i à sus Compañeros, porque los Reies en esto eran liberalísimos; i como ià eran quinçe Religiosos, acordaron de añadir ciertas Ordenaciones, i Reglas, sobre las viejas Constituciones de la Orden, para vivir con mas rigor; i entre otras fue, que no se pidiese limosna de Pan, ni de Vino, ni de Aceite, quando estuviesen sanos: para los enfermos podíase pedir por la Ciudad; i así les acaeciò Dia de Pascua Florida, no tener de comer, sino Berças sin Aceite, guisadas con Sal, i Axi: vivieron muchos Años, guardando este rigor, à lo menos mientras vivió Fr. Pedro de Cordova, i pasaron grandes trabajos de penitencia, i floreció mucho la Religion de Santo Domingo, en obediencia, i pobreza. Ordenaron, que cada Domingo, i Fiesta de guardar, despues de comer, vn Religioso predicase à los Indios, como lo havia hecho Fr. Pedro de Cordova en la Iglesia de la Vega.

En este mismo Año havia cantado Misa el Lic. Bartolomé de las Casas, Natural de Sevilla, que fue la primera Misa

Fr. Pedro de Cordova predica à los Indios.

Respuesta de vn espirtu maligno à Fr. Domingo de Mendoza

Constituciones de los Frailes Dominicanos de la Española.

El Lic. Bartolomé de las Casas càrro la primera Misa nueva en las Indias.

Ofrecimiento en la Misa del Lic. Casas.

nueva, que se cantò en las Indias, i fue mui celebrada del Almirante, i de todos los que se hallaban en la Ciudad de la Vega, que fueron gran parte de los Vecinos de la Isla, porque fue en tiempo de Fundicion: à la qual, por traer cada vno el Oro, que tenia cogido, à fundirlo, se juntaban como à las Férias en Castilla, para hacer pagamentos; i porque no havia Moneda de Oro, hicieron ciertas pieças, como Castellanos, i Ducados contrahechos, que ofrecieron, de diversas hechuras, en la misma Fundicion: otros hicieron Arrieles, segun que cada vno queria, ò podia: Moneda de reales se vsaba ià, i de estos ofrecieron muchos, i todo lo diò el Mifacantano al Padrino, sino fueron algunas pieças de Oro, por ser bien hechas. Tuvo vna calidad notable esta primera Misa nueva, que los Clerigos que à ella se hallaron, no bendecian; conviene à saber, que no se bebiò en toda ella vna gota de Vino, porque no se hallò en toda la Isla, por haver Dias, que no havian llegado Navios de Castilla.

CAP. XIII. Que el Rei proveiò à Juan Ponce de Leon por Governador de la Isla de San Juan, i la Guerra con los Indios de ella, i de las quejas del Rei de Portugal, sobre los Descubrimientos, que se hacian.



LEGADO el Comendador Maior Nicolàs de Ovando à Castilla, representò al Rei el servicio, que le havia hecho Juan Ponce de Leon, en reconocer la Isla de

El Rei provee el Gobierno de la Isla de S. Juan à Juan Ponce.

S. Juan, i saber los secretos de ella, i las demás cosas en que le havia servido; por lo qual el Rei le proveiò de la Governacion de la Isla, sin que el Almirante le pudiese quitar; i tomada la posesion del Gobierno, buscò achaques para prender à Juan Ceròn, i à Miguel Diaz, i los embiò presos à Castilla, para que se presentasen en la Corte, que fue vna de las sostenidas, que se dieron al Almirante. Entendiò luego en edificar vn Pueblo de Castellanos, que llamó Caparra, en la Costa del Norte, i hizo para si vna Casa

de Tapias: todas las otras eran de Paja, despues hizo otra de Piedra: tenia el asiento à vna Legua de la Mar, frontero del Puerto, que llaman Rico, por ser toda aquella Legua de vn Monte, ò Bosque de Arboles, tan cerrado, i tan lodoso, que Bestias, i Hombres atollaban; por lo qual los Mantenimientos de Castilla, i otras Mercaderias, costaban mas de ser llevadas desde la Mar, aquella Legua, hasta el Pueblo, que havian costado desde Castilla; i con todo eso, la codicia de sacar Oro no los dexò en 10, ò 12 Años salir de alli. Mudando el Pueblo, hicieron otro Pueblo, casi al cabo de la Isla, en vn Valle, à la misma Costa del Norte, cerca de adonde aora està, el que se dice S. Germàn, i le llamaron Guanica, porque hallaron ciertos Rios de Oro, i de alli le mudaron quatro Leguas la Costa arriba, adonde dicen el Aguada, porque en vn buen Rio, que alli sale, toman Agua los Navios, i le llamaron Sotomaioir, i despues le pasaron al mismo Valle, i le nombraron S. Germàn; i aunque se hicieron otras Poblaciones de Castellanos en esta Isla, luego se deshicieron, i así nunca huvo mas de estas dos. Hizo luego Juan Ponce el Repartimiento de los Indios: los quales, no queriendo obedecer, concertaron, que cada Cacique tuviese cargo, para cierto tiempo, de matar los Castellanos, que pudiese haver en su Comarca, en las Minas, ò en otras Grangerias, adonde andaban descuidados.

Con este acuerdo mataron 80 Hombrs, i juntandose quatro mil Indios, fueron sobre el Pueblo, dicho Sotomaioir, i matando algunos Vecinos, porque estaban descuidados, pusieron fuego al Lugar: pelearon los Castellanos en este aprieto valerosamente; i aunque los Indios hicieron lo posible por matarlos à todos, se retiraron à Caparra, adonde estaba Juan Ponce, perdiendo quanto tenian: i porque tuvo D. Christoval de Sotomaioir en su Repartimiento al Cacique Agueybanà, Hermano del que la primera vez recibió à Juan Ponce, que le havia sucedido en el Estado, acordò de matarle; i aunque vna Hermana del Cacique, à quien Don Christoval tenia por Amiga, le avisò de lo que contra el, i los Castellanos se trataba, no la creiò. Tambien le avisò vn Castellano, que sabiendo la Lengua de los Indios, i viendolos vna Noche pintados, se desnudò, i pintò, i entre ellos anduvo entendiendo lo que pasaba; i sabido que en aquel Areyto cantaban la muerte

Comiençase la Poblacion de San Germàn, en la Isla de S. Juan.

Armatos interuque sis, ut neque tue occasioni desis, neque suam hosti des. Cic.

Los Indios de San Juan se levantaron.

Una India avisa à D. Christoval de Sotomaioir, que los Indios le quieren matar, i no lo cree.

de D. Christoval de Sotomaior, le avisó, i ofreció de salvarle; pero no queriendo tampoco creerle, le mataron otro Dia, con otros quatro Castellanos. Juan Ponce, visto el caso, procuró, con diligencia, de recoger la Gente, que quedaba en la Isla, que serian como cien Hombres, habiendo sido muertos pocos menos; i adonde quiera que sabia que havia junta de Indios, los iba á buscar, i peleaba con ellos con mucho valor, porque tenia Hombres muy valientes, i que en muchas Batallas, i Reencuentros hicieron cosas maravillosas, en que no les ayudó poco el Perro Becerrillo, que hacia en los Indios estragos admirables, i conocia los que eran de Guerra, i los de Paz, como si fuera vna Persona; por lo qual temian mas los Indios de diez Castellanos con el Perro, que de ciento sin él, i por esto le daban parte i media de lo que se ganaba, como á vn Ballestero, así de Oro, como de Esclavos, i otras cosas, i lo cobraba su Amo. Dixeronse cosas notables de este Perro, i entre ellas fue, que habiendo acordado de hechar vna India vieja á este Perro, el Capitan la dió vna Carta, para que la llevase á ciertos Castellanos, que estaban cerca de allí: la India tomó su Carta, i en saliendo de entre la Gente, la hecharon el Perro; i viendole ir sobre ella tan feroz, sentóse; i hablando en su Lengua, mostrabale la Carta, diciendo: Señor Perro, yo voy á llevar esta Carta á los Christianos, no me bagas mal, Perro señor, porque los Indios truecan las palabras: paróse el Perro muy manso, i començó de oler, i algó la pierna, i orinóla, como lo suelen hacer los Perros á la pared, de que los Castellanos quedaron admirados.

Juan de Etquivel, en entrando en Jamayca, tambien començó á poblar, i queriendo repartir los Indios, se le iban á los Montes; pero habiendo muerto á los Principales, que se pusieron en Armas, sujetó á los demás, i los repartió, i se ocupaban en labranças de Bastimentos, i Algodon, que en aquella Isla se dá mejor, que en otra ninguna; porque aunque se halló algun Oro, era muy poco, i el Algodon es mucho lo que se coge en las Indias, que están de esta parte de la Equinocial, i en Jamayca fue grande la Grangeria, que hubo de ello, porque se hacian grandes Telas, Camisas, i Hamacas, que eran las Camas, que lo vendian para otras partes: multiplicaron mucho los Ganados en esta

El Perro Becerrillo es muy dañoso á los Indios

El Perro Becerrillo ganaba sueldo.

La Isla de Jamayca es rica de Bastimentos, Algodon, i otras cosas.

Isla, i los Bastimentos eran muy buenos; i de todo esto se proveieron en muchas partes, i los Marineros compraban las Telas para Velas de los Navios. Esta Isla, i la de San Juan, en las Plantas, Animales, Costumbres, i Religion, i en la manera de los Hombres, eran semejantes á la Española, i usaban las mismas Armas, salvo que eran mas valientes: sus Canoas eran como las de la Española, i usaban tambien Piraguas, que son Barcos de vna pieza, quadrados en los estrechos, como Artesas, mas altos que las Canoas, añadidos los bordes con cañas, i betunados, i no chatos, como las Canoas, sino con quilla.

Fue el Rei informado de los grandes excesos, que pasaban en la Española, en los Vestidos; i deseando poner remedio en tanta corrupcion, acordó de hacer Pragmatica, cuyo tenor era: Que por el amor que tenia á los Pobladores de las Indias, i por el deseo que se aumentasen, pues iban á ellas para aprovecharse, i porque gastasen lo que ganaban en cosas que mas les conviniessen, ordenó, por via de Lei, i Sancion, que no se pudiese traer Ropa alguna de Brocado, Seda, ni Chamelote de Seda, ni Cendali de Seda; ni Tafetan, ni Baimas, ni Correas de Espada, en Cinchas, ni en Sillas, ni en Alcorques, ni en otra cosa alguna; ni que se traxesen bordados de Oro, ni Seda, ni chapados de Oro, ni Plata de martillo, ni hilado, ni tejido, ni de otra qualquier manera; pero que las Personas que tuviesen en las Indias bienes muebles, ó raíces, hasta en cantidad de mil Castellanos, ellos, i los Hijos, que tuviesen de basta edad de catorce años, pudiesen traer jubones, Caperuzas, Bolsas, i Ribetes, i Pestañas de Seda, de qualquier color que quisiesen: con tanto, que en vna Ropa no traxesen mas que vn Ribete; i que las dichas Pestañas, i Ribetes no tuviesen mas anchura de vn dedo pulgar, i que no se traxesen en los ruedos de las Ropas; i que pudiesen traer Becas de Terquel, i Tafetan, Papabigos de camino, aforrados en el mismo Terquel, i Tafetan; i que pudiesen traer de Seda las Coraças, i guarnecer las faldas, i gacetes, capacetes, i baberas, i se pudiesen traer Cogines de Seda en la Silla de Gineta; i que las Mugeres de las tales Personas, que tuviesen la quantia de los mil Castellanos, ó sus Hijas, siendo doncellas, pudiesen traer Gorras, i Cofes, i Faxas de dos varas de largo de Seda, i Cabestrillo, i mudarlos, quando quisiesen que fuese Mongil, Faldilla, Cota, ó Avito, ó otra qualquier Ropa comun; i que juntamente no pudiesen

Diferencia de Piraguas á Canoas.

Corrupción de vicio que mores su causa de viciar. Cic.

El Rei mandó hacer Pragmatica de Vestidos en las Indias.

Capitulos de la Pragmatica de los Vestidos.

diesen vestir mas de vna, ni les pudiesen trepas, ni tiras de Seda, ni de Brocado, ni de Oro tirado, ni tejido, ni hilado, ni en las Ropas de Paño pudiesen cortapijas, lisongas, trepas, ni otra guarnicion alguna de Seda, ni Brocado, salvo, que pudiesen traer vn Ribete, ó Pestaña de Seda, de anchura de vn dedo pulgar, así en las Ropas de Seda, como en las de Paño; i que no traxesen Seda en las guarniciones de las Mulas, ni en Angarillas, ni en Sillas, ni en otra cosa alguna; i que no pudiesen traer Mantillas de Seda, ni aforradas en Seda.

Quejas de el Rei de Portugal sobre los Descubrimientos.

Havia llegado á noticia del Rei de Portugal, lo que havian descubierito de la otra parte de la Equinocial, Juan Diaz de Solis, i Vicente Yañez Pinçon, i las Armadas, que havian llevado de Castilla Juan de la Cosa, i Diego de Nicuesa, i la felicidad con que luceedian todos los Descubrimientos, i Riqueças que se hallaban; i como jamás aquellos Reies se fosegaron, con ninguno de los medios que se hallaban, en las diferencias que ponian, daban á entender, que eran agraviados, i que de hecho lo querian remediar, aunque siempre los detenia el respeto del Rei Catolico; i habiendo los Oficiales de la Casa de Sevilla entendido, que andaba en aquella Ciudad Alonso Alvarez, Portugués, sofacando, de parte del Rei de Portugal, algunos Pilotos plasticos de la Carrera de las Indias, i la Costa de Tierra-firme, i que andaba buscando á vn Piloto, llamado Juan Barbero, porque se escondia, habiendo para este efecto recibido veinte ducados en señal, prendieron á Alonso Alvarez, i avisaron al Rei, que decia, que el Rei de Portugal queria armar, para embiar á Vera-gua, Urabá, i Costa de Perlas, i Paria; i como se tenia en la misma saçon avisado, que se havia visto pasar vna Caravela Portuguesa por la Isla Española, el Rei despachó luego á Alonso de la Puente, Continuo de su Casa, para que refiriese lo dicho al Rei de Portugal, i de su parte le rogase, que no se tratase mas de sofacarle sus Pilotos, pues aquello era ir derechamente, contra lo Capitulado entre las dos Coronas.

Los Oficiales de la Casa de Sevilla prenden á vn Portugués, que andaba sofacando Pilotos.



CAP. XIV. Que Alonso de Ojeda salió con su Armada de la Isla Española, i fue á Tierra-firme: i el Requerimiento, que los Reies mandaron hacer á los Indios.



OLVIENDO á Alonso de Ojeda, con quien se embarcó Francisco Piçarro, i se embarcá tambien Hernando Cortés, si no se hallara con vna postema, en la corba de vna pierna (que fueron despues famosos Capitanes) salió de la Isla de la Beata, i tomando la buelta del Sur, en pocos Dias llegó á Cartagena, que los Indios llamaban Caramarí, los cuales estaban muy alborotados, i siempre aparejados para resistir á los Castellanos, por los daños que havian recibido de Christoval Guerra, i otros, que los años atrás havian andado por allí, con titulo de reseatar. Era esta Gente de buena, i grande estatura, traia los cabellos hasta las orejas, i las Mugeres los traian muy largos; i ellos, i ellas grandes tiradores de Arco. Llevaban Ojeda, i Juan de la Cosa Religiosos, porque en todas maneras queria el Rei, que se procurase atraer á los Indios con suavidad: i como llevaban muchos Indios de la Española, que entendian aquella Lengua, les amonestaron, que los recibiesen pacificamente, dexando sus crueldades, idolatrias, fedomias, i otros abominables vicios, de que usaban: mas como ellos estaban muy airados, por la causa referida, no quisieron dar oidos á las amonestaciones, i requerimiento, que se llevaba ordenado desde la Corte, el qual me ha parecido de poner aquí á la letra, porque sirvió en todas las demás ocasiones de las Indias, adonde los Castellanos metieron pie, haciendo primero con él sus protestaciones, como el Rei se lo mandaba; i es el siguiente.

Piçarro se embarca con Ojeda.

To Alonso de Ojeda, Criado de los muy Altos, i muy Poderosos Reies de Castilla, i de Leon, Domadores de las Gentes Barbaras, su Mensagero, i Capitan, vos notifico, i hago saber, como mejor puedo, que Dios Nuestro Señor, Uno, i Eter-

El Requerimiento, que el Rei mandó ordenar, que se hiciese á los Indios.